

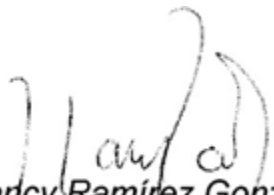
JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., dieciocho (18) de junio dos mil veintiuno (2021)

Ref. Solicitud de Aprehesión de Garantía Mobiliaria Para Pago Directo
Rad.1100140030532020-00664-00

Conforme a lo solicitado por la apoderada judicial de la peticionaria, con facultad expresa para recibir, la Juez Resuelve:

1. Decretar la terminación por pago total de la obligación la solicitud de aprehensión y entrega mobiliaria para pago directo realizada por MOVIAVAL S.A.S contra Yuly Paola Moreno Romero
2. Ordenar la cancelación de la orden de inmovilización, en el evento de haber sido remitida, secretaría enviarla ante la autoridad competente.
3. Archivar las diligencias


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por estado No.98 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 21 de junio de 2021

Norma Martínez Garzón
Secretaría